

29 / 2012

Paraná, 13 de abril de 2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 743 de fecha 29 de Marzo de 2012, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos designó Agente Fiscal de la ciudad de Federación al Dr. Francisco Rafael Ledesma, habiendo prestado en fecha 13/03/2012 el Acuerdo Constitucional que prevé el art. 103 de la Constitución Provincial el H. Senado de la Provincia.-

El Dr. Francisco Rafael Ledesma viene desempeñándose como Fiscal Auxiliar Interino de la ciudad de Federación.-

A los efectos de no entorpecer el normal desempeño judicial en esa localidad, se hace preciso cubrir el cargo de Fiscal Auxiliar, por lo que se propone designar a Dra. María Josefina Penon Busaniche, quien reúne sobradamente las condiciones necesarias para desempeñarse en tal función.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

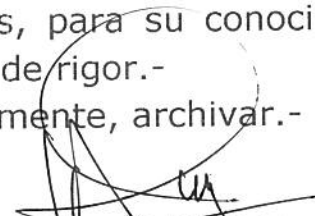
1º) RECIBIR JURAMENTO y PONER EN POSESION DEL CARGO, al **Dr. Francisco Rafael Ledesma**, actual Fiscal Auxiliar -Interino-, como **Agente Fiscal Titular** de la ciudad de Federación a partir del día de la toma de juramento.-

2º) DESIGNAR, a la **Dra. María Josefina Penon Busaniche**, actual Agente Fiscal -Interina-, como **Fiscal Auxiliar -Interina-** de la ciudad de Federación a partir del día de la toma de juramento y hasta nueva disposición.-

3º) ENCOMENDAR al Sr. FISCAL COORDINADOR de dicha jurisdicción Dr. José Daniel Costa, practique la toma de juramento y los ponga en posesión del cargo.-

4º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-


JUAN MANUEL LUCIANO GAF
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS